



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: SFP/DSFCA/1334/12.2024



FC

AX

FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE TLAXCALA

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 06 de diciembre de 2024.

12 DIC 2024

11:40hrs

RECIBIDO

Recibo copia para la
C.P. María Fernanda Huemantla R.

ING. JUAN DOLORES MORALES PLUMA

DIRECTOR GENERAL DEL FONDO MACRO

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA

P R E S E N T E.

ASUNTO: Valoración de resultados de auditoría

AIC/23-10 y seguimiento de acciones.



FOMTLAX

FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE TLAXCALA

12 DIC 2024

11:40hrs

RECIBIDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, inciso a), 10 fracciones XI, XII, XIII, y XV, 14 fracciones I, III, VI y XXV y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio número FOMTLAX/D.G./0666/2024, recibido en este Órgano de Control el día 14 de noviembre de 2024, mediante el cual remite propuesta de solventación a las observaciones determinadas en la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/23-10 practicada al Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala que usted dignamente dirige, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite la valoración de resultados de auditoría en un anexo único de cédulas de solventación de observaciones donde se concluye lo siguiente:

Observaciones			
Emitidas	Solventadas Oficio número FOMTLAX/D.G./0492/2024	Solventadas Oficio número FOMTLAX/D.G./0666/2024	En seguimiento
15	11	2	2

De acuerdo con lo anteriormente señalado se determina, que de las observaciones en seguimiento referente a cuentas por cobrar a corto plazo y cartera vencida, deberá girar sus apreciables instrucciones a las áreas que correspondan para la recuperación de saldos y,



SFP

1 de 2

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: SFP/DSFCA/1334/12.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 06 de diciembre de 2024.

ASUNTO: Valoración de resultados de auditoría
AIC/23-10 y seguimiento de acciones.

deberá informar y remitir a este Órgano de Control, evidencia de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Por lo anterior se informa, que esta Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por concluido el proceso de Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/23-10.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- C.C.P. C.P. María Fernanda Huamantla Ramos. Jefa del Departamento de Administración del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Mismo fin.
- c.c.p. Archivo.

MIDMT*amlvo/cps

SFP

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones del
Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/1334/12.2024

Remite la propuesta de Solventación:	Ing. Juan Dolores Morales Pluma	Cargo:	Director General	Auditoría número:	AIC/23-10	Hoja 1 de 11
Período revisado:	Enero - diciembre 2023	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/12-2141	Oficio Propuesta de Solventación:		FOMTLAX/D.G./0666/2024

No.	Observación	Argumento	Anexos	Valoración
1	Marco normativo. De la documentación que conforma el marco normativo del Fondo Macro, se observa lo siguiente: 1. El Manual de crédito interno cuya aprobación por el Consejo de Administración se realizó en la segunda sesión ordinaria de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete y que se publicó a que es un documento de aplicación para el personal, por lo que contiene disposiciones que rigen los procedimientos que no están suscritos en el Decreto de creación, reglamento interior, manual de organización, así como reglas de operación del "FOMTLAX"; se observa que éste no está publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. 2. No cuenta con lineamientos o reglas de operación específicas para la operación de los programas de crédito "Mujeres FOMTLAX", "Micro tandas FOMTLAX" y "PyMES reestructurados".	1.- El Manual Interno de Crédito tiene como propósito definir las disposiciones que rigen el proceso de otorgamiento de crédito y garantizan una operación eficiente apegada a la normatividad a fin de que la población objetivo tenga acceso al crédito, sin embargo, debido a que la fecha de elaboración del Manual de Crédito Interno data del año 2017, resulta evidente su actualización a fin de detectar las áreas de mejora del mismo, apegado con la normatividad vigente. Derivado de ello una vez sea actualizado en su totalidad el referido Manual, se procederá a su autorización y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Para sustentar esta afirmación, me permito adjuntar la evidencia de las mesas de en materia de reformas al Decreto de Creación 32 que crea el		Solventada Analizados los argumentos y pruebas remitidas, en virtud de la evidencia documental del seguimiento de proyecto para la modificación del Decreto de creación y Reglamento interior del "FOMTLAX" y una vez se tenga la versión final de dicha normativa para la solicitud y aprobación por parte del Órgano de Gobierno, modificación, actualización, autorización y posterior publicación del Manual de crédito interno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se da por solventada la presente observación. FOMTLAX FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA 12 DIC 2024 11:40 hrs RECIBIDO

RECIBIDO

Recibo copia para
la C.P. María Fernanda
Hocamintla R.

Remite la propuesta de Solventación:	Ing. Juan Dolores Morales Pluma	Cargo:	Director General	Auditoría número:	AIC/23-10	Hoja 2 de 11
Período revisado:	Enero - diciembre 2023	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/12-2141	Oficio de Propuesta de Solventación:	FOMTLAX/D.G./0666/2024	

No.	Observación	Argumento	Anexos	Valoración
	Sin texto.	FOMTLAX, así como el Reglamento Interior del mismo, a fin de mantener actualizado el marco normativo del Fondo tal y como se ha solicitado por la Gobierno del Estado entorno a la Reestructura y Reingeniería de esta Institución, motivo por el cual una vez sean actualizados los mismos, por jerarquía normativa, posteriormente se actualizará el referido manual.	Sin texto.	Sin texto.

3

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones del
Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/1334/12.2024

Remite la propuesta de Solventación:	Ing. Juan Dolores Morales Pluma	Cargo:	Director General	Auditoría número:	AIC/23-10	Hoja 3 de 11
Período revisado:	Enero - diciembre 2023	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/12-2141	Oficio de Propuesta de Solventación:	FOMTLAX/D.G./0666/2024	

No.	Observación	Argumento	Anexos	Valoración
3	Cuentas por cobrar. Del análisis a la balanza de comprobación del Fondo Macro, comprendido por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, se observa un saldo en "cuentas por cobrar a corto plazo" por un importe de \$152,981,085.20 (ciento cincuenta y dos millones novecientos ochenta y un mil ochenta y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional).	Las cuentas por cobrar reportadas, comprenden adeudos que van desde el año 2000 hasta el 2023 lo que implica que entre más antiguos sean esos créditos, su cobranza se torna más complicada, lo que impide lograr la recuperación de la totalidad de las cuentas por cobrar, ya que dicha recuperación en dinero depende directamente de la liquidez de nuestros acreditados, no obstante ello, este Fondo implementa las actividades necesarias para la recuperación de los mismos, que se traducen en la recuperación al día de hoy por la cantidad de \$37,115,637.13 (Treinta y siete millones, ciento quince mil seiscientos treinta y siete pesos 13/100 M.N) con	CARTERA FOMTLAX A DICIEMBRE 2023 (ENERO-OCTUBRE 2024)	En seguimiento Analizados los argumentos y pruebas presentadas como propuesta de solventación, toda vez que la recuperación de la cartera comprende un 24.3% del total de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de dos mil veintitrés, se determina que el Fondo ha realizado acciones para la recuperación de los recursos, sin embargo, no ha dado total cumplimiento a la recuperación de cuentas por cobrar.

3



SFP

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones del
Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/1334/12.2024

Remite la propuesta de Solventación:	Ing. Juan Dolores Morales Pluma	Cargo:	Director General	Auditoría número:	AIC/23-10	Hoja 4 de 11
Período revisado:	Enero - diciembre 2023	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/12-2141	Oficio de Propuesta de Solventación:	FOMTLAX/D.G./0666/2024	

No.	Observación	Argumento	Anexos	Valoración
	Sin texto.	información proporcionada por el Departamento de Crédito respaldando esta afirmación el archivo electrónico certificado que se adjunta al presente, denominado "CARTERA FOMTLAX A DICIEMBRE 2023 (ENERO-OCTUBRE 2024)"	Sin texto.	Sin texto.

20



Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones del
Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/1334/12.2024

Remite la propuesta de Solventación:	Ing. Juan Dolores Morales Pluma	Cargo:	Director General	Auditoría número:	AIC/23-10	Hoja 5 de 11
Período revisado:	Enero - diciembre 2023	Oficio de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/12-2141	Oficio de Propuesta de Solventación:	FOMTLAX/D.G./0666/2024	

No.	Observación	Argumento	Anexos	Valoración								
4	Cartera vencida por créditos otorgados. Derivado de la información proporcionada respecto de créditos otorgados, se detecta que el Fondo Macro tiene en cartera vencida del año dos mil al dos mil veintitrés un importe de \$233,019,289.66 (doscientos treinta y tres millones diecinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 66/100 Moneda Nacional), el cual no ha sido recuperado. Asimismo, de acuerdo a los créditos en cartera vencida y que por su antigüedad resultan incobrables; se determina que el Fondo Macro no ha ejercido la atribución de cancelación de adeudos de conformidad con la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. <table><tr><th>Capital</th><th>Intereses ordinarios</th><th>Intereses moratorios</th><th>Total</th></tr><tr><td>116,521,147.50</td><td>10,292,896.95</td><td>106,205,245.21</td><td>233,019,289.66</td></tr></table>	Capital	Intereses ordinarios	Intereses moratorios	Total	116,521,147.50	10,292,896.95	106,205,245.21	233,019,289.66	<i>En atención a la presente, resolución de solventación parcial, mediante la cual se pronuncia el órgano de control, en el sentido de que este ente fiscalizado no acredita haber recuperado en su totalidad la cartera vencida; al respecto, el Departamento de Operación de Crédito, a través del área correspondiente sigue realizando arduamente labores de cobranza a todos y cada uno de los acreditados recientes e históricos, sin embargo se plantea ante esta instancia, que debido al tiempo que ha pasado, diversos acreditados en su momento han cambiado de domicilio o en su caso fallecido, por lo que la respuesta a las diversas gestiones de cobranza que se han ejecutado no han tenido el</i>	REPORT DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (SEGUIMIENTO CARTERA VENVIDA RECUPERACION ENERO-OCTUBRE DE 2024) Oficio número S.F.D.J.L. y M.R. 0353/2024.	En seguimiento Toda vez que los argumentos y pruebas remitidas a este Órgano de Control como solventación no acreditan haber recuperado en su totalidad la cartera vencida, en razón de haber recuperado de enero a octubre de 2024 sólo el 4.7% del total de cartera vencida del Fondo Macro, asimismo, respecto del convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas y la Consejería Jurídica del Estado, es importante determinar la viabilidad de la contratación del despacho externo y la fuente de financiamiento y proyecto a través de la cual se pagarán los honorarios y otros gastos derivados del cobro de cartera vencida.
Capital	Intereses ordinarios	Intereses moratorios	Total									
116,521,147.50	10,292,896.95	106,205,245.21	233,019,289.66									
Cédula analítica número I.												

Cédula analítica número I.

Remite la propuesta de Solventación:	Ing. Juan Dolores Morales Pluma	Cargo:	Director General	Auditoría número:	AIC/23-10	Hoja 6 de 11
Período revisado:	Enero - diciembre 2023	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/12-2141	Oficio de Propuesta de Solventación:	FOMTLAX/D.G./0666/2024	

No.	Observación	Argumento	Anexos	Valoración
	Sin texto.	efecto esperado, en consecuencia este Departamento de Operación de Crédito en el ámbito de sus funciones, coordina las acciones para la recuperación de cartera, tal y como lo establece el apartado 1.3.2 fracción IV y apartado 1.3.2 fracción VI del Manual de Organización del FOMLAX, lo cual se traduce en una recuperación de \$10,837,230.21 (diez millones ochocientos treinta y siete mil doscientos treinta pesos 21/100 m.n), que corresponden del periodo de enero a octubre de 2024, hecho que se justifica con el anexo digital denominado: REPORTE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (SEGUIMIENTO CARTERA VENVIDA RECUPERACION ENERO-OCTUBRE DE 2024) Por lo que respecta a los	Sin texto.	Sin texto.

3



Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones del
Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/1334/12.2024

Remite la propuesta de Solventación:	Ing. Juan Dolores Morales Pluma	Cargo:	Director General	Auditoría número:	AIC/23-10	Hoja 7 de 11
Período revisado:	Enero - diciembre 2023	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/12-2141	Oficio de Propuesta de Solventación:	FOMTLAX/D.G./0666/2024	

No.	Observación	Argumento	Anexos	Valoración
	Sin texto.	<i>créditos en cartera vencida y que por su antigüedad resultan incobrables, hago de su conocimiento que el Fondo se encuentra trabajando en la recuperación de cartera vencida como ha sido mencionado en párrafos anteriores, aunado a que este Organismo en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Consejería Jurídica del Estado, trabajan en un convenio de colaboración para llevar a cabo el proceso de contratación un nuevo despacho jurídico externo que reanude las acciones judiciales correspondientes, sin embargo al momento de dar contestación a la presente, no se ha llevado a cabo la contratación de dicho despacho, por las condiciones y argumentos plasmados en el (anexo digital denominado)</i>	Sin texto.	Sin texto.

2



SFP

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones del
Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/1334/12.2024

Remite la propuesta de Solventación:	Ing. Juan Dolores Morales Pluma	Cargo:	Director General	Auditoría número:	AIC/23-10	Hoja 8 de 11
Período revisado:	Enero - diciembre 2023	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/12-2141	Oficio de Propuesta de Solventación:		FOMTAX/D.G./0666/2024

No.	Observación	Argumento	Anexos	Valoración
	Sin texto.	oficio número S.F.D.J.L. y M.R. 0353/2024, de fecha 24 de julio de 2024, signado por la Lic. María del Mar Mendieta González, en calidad de Directora Jurídica; mediante el cual sugiere, se realice nueva propuesta o se replantee, por parte del Corporativo Jurídico Susunaga González S. C., de conformidad con los motivos y observaciones planteados. Por lo que, al respecto no se ha tenido nueva información o avances que respalde o indique que en fechas próximas se contará con dicho despacho jurídico externo para que en lo futuro se pueda llevar a cabo el proceso de cancelación de adeudos, de conformidad con la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, toda vez que en estos momentos las acciones de recuperación van dirigidas a	Sin texto.	Sin texto.

3



SFP

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones del
Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/1334/12.2024

Remite la propuesta Solventación:	Ing. Juan Dolores Morales Pluma	Cargo:	Director General	Auditoría número:	AIC/23-10	Hoja 9 de 11
Período revisado:	Enero - diciembre 2023	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/12-2141	Oficio de Propuesta de Solventación:	FOMTLAX/D.G./0666/2024	

No.	Observación	Argumento	Anexos	Valoración
	Sin texto.	<i>todos los acreditados, aunque sean créditos que ya prescribieron en acción, sin embargo deben agotarse todas y cada una de las etapas de cobranza, para que, en su momento con toda la certeza y ningún inconveniente, objeción o responsabilidad fincada a este organismo por parte de los entes fiscalizadores, se pueda llevar a cabo la cancelación de adeudos a favor de terceros, tal como lo marca el artículo 28 fracción XII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</i>	Sin texto.	Sin texto.

9

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones del
Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/1334/12.2024

Remite la propuesta de Solventación:	Ing. Juan Dolores Morales Pluma	Cargo:	Director General	Auditoría número:	AIC/23-10	Hoja 10 de 11
Período revisado:	Enero - diciembre 2023	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/12-2141	Oficio de Propuesta de Solventación:	FOMTLAX/D.G./0666/2024	

No.	Observación	Argumento	Anexos	Valoración
8	Inconsistencias por servicios de cobranza. Derivado de la revisión a las erogaciones del ejercicio dos mil veintitrés, se observa que el Fondo Macro obtiene servicios de cobranza judicial y extrajudicial por parte del proveedor <i>Cuevas Álvarez y Asociados, S.C.</i> , por un importe de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sin embargo omiten presentar los avances, resoluciones y las ejecuciones de las sentencias de los juicios promovidos, evidencia documental que ampare, acredite y compruebe que los expedientes han iniciado procedimientos para la recuperación de cartera y cuáles han sido cubiertos y/o recuperados en su totalidad por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala; entregando únicamente un informe de avance de cobranza recibido por el Fondo Macro mediante acta levantada el dos de mayo de dos mil veintitrés, tabla en copia simple, que contiene lo siguiente: número de expediente, demandado, etapa del proceso y observaciones.	<i>La información enviada de los 57 expediente con proceso judicial corresponde a los créditos que actualmente se mantienen activos y no pagados que en su oportunidad fueron asignados al despacho externo que no se encuentran pagados, sin embargo existen otros créditos que en su oportunidad fueron asignados y que fueron liquidados por las gestiones realizadas por el propio despacho que corresponden a 22 adeudos y cuya recuperación en el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de \$1,131,642.38 (Un millón ciento treinta y uno mil seiscientos cuarenta y dos pesos 38/100 M.N.), con información proporcionada por el departamento de Crédito,</i>	Se adjunta la siguiente información en archivos electrónicos certificados: 1.Relación de cuentas pagadas en ejercicio 2023 bajo la gestión del Despacho Externo en formato .xls. 2. Se anexa en Formato PDF: Digitalización de Documento Informativo del Despacho Externo "Cuevas Álvarez y Asociados S.C, respecto al estatus de los expedientes a su cargo al Terminó de su contratación. 3. Digitalización de instrumentos legales en Expedientes del año 2023. 4. Digitalización de Oficios generados para Trámite de	Analizados los argumentos y pruebas remitidas a este Órgano de Control, en virtud de la relación de cuentas pagadas gestionadas por el despacho externo, así como el proyecto "Recuperación, regularización y gestión de cartera vencida del FOMTLAX" a través del Ejecutivo del Estado, el Fondo Macro y el Corporativo Jurídico Susunaga González S.C. para la recuperación de cartera vencida, se da por solventada la presente observación.
	Cédula analítica número IV.			



SFP

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Seguimiento de Observaciones del
Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/1334/12.2024

Remite la propuesta de Solventación:	Ing. Juan Dolores Morales Pluma	Cargo:	Director General	Auditoría número:	AIC/23-10	Hoja 11 de 11
Período revisado:	Enero - diciembre 2023	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/12-2141	Oficio de Propuesta de Solventación:	FONTLAX/D.G./0666/2024	

No.	Observación	Argumento	Anexos	Valoración
	Sin texto.	hecho que se corrobora con el reporte se adjunta al presente de manera electrónica el formato .xls Cabe destacar que con el Despacho "Cuevas Álvarez y Asociados", trabajó para este fondo hasta el día 31 de diciembre de 2023, por lo que en este momento se está en espera de la Contratación del nuevo Despacho Externo. De igual manera se le informa que en periodo revisado y del cual estamos sujetos a observación, no se contaba con un departamento Jurídico por lo que se realiza un ajuste dentro Reglamento Interior del FONTLAX y que a partir de ese momento se toman acciones de seguimiento a Expedientes Judiciales del 2023 y anteriores.	contratación de Despacho Externo.	Sin texto.